

ANEXO 1

- Oficio No. PI-2018-616 del 27 de noviembre del 2018.
- Procedimiento: Ejecución de Obras Públicas en Contrataciones bajo la modalidad de Costo Más Porcentaje.

PI-2018-616

27 de noviembre de 2018

Arquitecto

Luis Gerardo González Vallejo

Director

DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES

Estimado Señor:

En atención a su oficio DVOP-DEN-2017-0301 de marzo del 2017, donde solicita la oficialización del "Manual de Procedimientos Obras Públicas ejecutadas bajo la modalidad de costo más porcentaje", le comunico que funcionarios de ambas dependencias han trabajado en la elaboración del procedimiento denominado "Ejecución de obras públicas en contrataciones bajo la modalidad de costo más porcentaje", así como los siguientes formularios, que, por medio de la presente quedan oficializados y puestos en vigencia para su uso a nivel institucional.

- PI-1161 Hoja de control de facturas de materiales.
- PI-1162 Hoja de control de personal (planilla).
- PI-1163 Acta de recepción de obra (provisional / final).
- PI-1164 Acta de inventario de material sobrante (parte 1).
- PI-1165 Acta de inventario de material sobrante (parte 2).
- PI-1166 Acta de finiquito de obra pública.
- PI-1167 Trámite de facturas para el pago.
- PI-1169 Orden de servicio # 1: Inicio de obra.
- PI-1170 Definición de prioridades de intervención.
- PI-1084 Hoja de control técnico financiero de obras (sistema costo más porcentaje).

No omitimos en indicar que mediante el oficio PI-PGOI-2018-57 del 24 de octubre del presente año, se remitió a su persona una propuesta del citado procedimiento para conocer sus observaciones, las cuales, una vez recibidas fueron analizadas e incluidas para generar los instrumentos técnicos hoy oficializados.

En función a la Asesoría Técnica que ejerce su representada, para que estos instrumentos técnicos surtan el efecto deseado, le solicito divulgar su uso entre los usuarios y comunicar oportunamente a esta dependencia dicha acción administrativa; en acatamiento a la Circular N.º 2014-001. Para el cumplimiento de este último punto, se otorga el plazo de cinco días hábiles posteriores al recibo de este oficio.

27 de noviembre 2018
PI-2018-616
Pág. 2 / 2

Atentamente,

Lic. Víctor Julio Zúñiga Porras
Director a.i.

Firmado por: Víctor Julio Zúñiga Porras Documento emitido mediante Sistema de Correspondencia Institucional Documento interno N° 217825 Fecha: 27 de noviembre de 2018
--

Ci MBA. Julio Enrique Miranda Durán, Jefe, Proceso Gestión de la Organización Institucional
Ing. José Pablo Abarca Quesada, Asesor, Proceso Gestión de la Organización Institucional

JAQ

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 1 de 11
(Procedimiento Institucional)		

1. OBJETIVO

Definir las pautas de acción de la Administración para desarrollar inspecciones y fiscalizaciones de proyectos en ejecución adjudicados bajo el sistema o modalidad de pago de costo más porcentaje como parte de los elementos de control a lo largo del desarrollo de la obra.

2. ALCANCE


Este procedimiento se aplica cuando la Administración necesita inspeccionar y fiscalizar el avance de las obras de construcción adjudicadas a una empresa utilizando la modalidad de pago costo más porcentaje a fin de comprobar la planificación, ejecución, así como las cantidades asociadas al desarrollo de las obras de construcción por parte de la empresa contratada previo a los pagos.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N.º 2, Código de Trabajo y sus reformas.
- Ley N.º 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y sus reformas.
- Ley N.º 5665, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Ley N.º 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo N.º 18636, Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones.
- Decreto Ejecutivo N.º 33411, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- Decreto Ejecutivo N.º 33114, Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento.
- Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Administración contratante:** También llamado "Administración". El ente público que ha suscrito un contrato de obra pública con un contratista privado. Comprende cualquiera de los Poderes, entes, órganos y actividades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de la Contratación Administrativa y del Reglamento General de la Contratación Administrativa. (Elaborado con base en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto Ejecutivo N.º 33114 y sus reformas).
- **Contratista, empresa o institución pública:** Persona física o jurídica del sector privado que, mediante un contrato y un precio convenido, se obliga a ejecutar una obra por el Estado o alguna de sus instituciones que formen parte del contrato, dentro de los plazos ofrecidos y acordados; de conformidad con la Ley y los documentos contractuales. (Elaborado con base en el inciso 7 del artículo 3 del Decreto Ejecutivo N.º 33114 y sus reformas).

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE (Procedimiento Institucional)	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 2 de 11

- **Contrato:** Acuerdo de voluntades libremente consentido y firme entre el Estado y sus instituciones con los contratistas, en virtud del cual estos últimos se obligan a la ejecución de una obra de construcción y/o mantenimiento a cambio del pago de cierto, puntual y obligado de una suma de dinero, en montos y condiciones expresamente establecidos en la licitación. (Ver inciso 8 del artículo 3 del Decreto Ejecutivo N.° 33114 y sus reformas).
- **Costo más porcentaje:** Consiste en una modalidad de cotización o de pago, asociada a los contratos de obras menores, de uso excepcional, el cual implica pagos a la empresa contratada por todos los costos legítimos y reales en que pudiera incurrir para completar el trabajo, más los honorarios que representan la ganancia pactada en el contrato. (Elaboración propia con base en (Project management Institute, 2013) y al oficio DCA-2440 del 29 de setiembre de 2016, emitido por la Contraloría General de la República). También conocido como “reintegro de costos más un honorario fijo o como porcentaje de gastos incurridos” el cual consiste en una modalidad de retribución, el cliente o promotor reintegra al consultor el costo de todos los servicios que preste y suministros que introduzca en la obra, más un honorario fijo o porcentual de los gastos incurridos. (Ver el artículo 3, apartado C del Decreto Ejecutivo N.° 18636).
- **Decisión inicial:** Decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación, emitido por el jerarca de la Unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. (Ver artículo 8 del Decreto Ejecutivo N.° 33411 y sus reformas).
- **Encargado General del Contrato:** Servidor designado por la dependencia que promueve la decisión inicial, que por la magnitud del negocio o por el interés público o institucional resulta adecuado para la ejecución del contrato. (Ver inciso g del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N.° 33411 y sus reformas).
- **Fiscalización de inversiones:** Se entiende por fiscalización de inversiones aquel servicio de consultoría que se presta a un cliente, -generalmente una entidad financiera-, con el objeto de revisar y calificar los documentos técnicos que amparan la solicitud de un crédito, y llevar a cabo el control de los desembolsos contra el avance de una obra, de acuerdo con las condiciones pactadas entre el prestatario y la entidad financiera.
La fiscalización de inversiones implica estará obligado el fiscalizador a notificar a la entidad financiera cualquier cambio en las condiciones pactadas o anomalías que pueda detectar en la obra. (Elaborado con base en el artículo 18 del Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura).
- **Inspección:** Se entiende por inspección la vigilancia o atención que el profesional o grupo de profesionales suministra durante el proceso de ejecución de una obra, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores normas de trabajo, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato. Si bien el profesional que realiza la inspección asume la responsabilidad que le corresponde en virtud de la tarea encomendada por el cliente, su actuación no libera al constructor de su responsabilidad contractual. El servicio de inspección se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte del profesional. No implica una

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en el SIOR antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificada.

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE (Procedimiento Institucional)	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 3 de 11

permanencia constante o residencia profesional. (Elaborado con base en el inciso f del artículo 17 del Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura).

- **Programa de Trabajo:** Secuencia e interrelación de las actividades de una obra por realizar dentro de un lapso determinado. Este lapso se obtiene a partir de una estimación de la duración probable de cada una de las actividades (ruta crítica), de la secuencia en que deberán realizarse, así como de las fechas de inicio y término de los trabajos, tomando en consideración los recursos necesarios para desarrollar las actividades (mano de obra o personal, maquinaria y otros insumos). El programa de trabajo permite llevar un control sobre lo que efectivamente se haya ejecutado en relación con lo planeado, es decir, observar el avance o retraso del trabajo. Este programa es presentado junto con la oferta del contratista. (Ver inciso 33 del artículo 3 del Decreto Ejecutivo N.º 33114 y sus reformas).
- **Obras menores:** Son aquellas obras que implican la reparación de un inmueble, sea por deterioro, o por seguridad, siempre y cuando no se le altere el área, la forma, ni se intervenga o modifique estructuralmente el inmueble. Comprenden tanto los que se realicen en exteriores como interiores de los inmuebles, y no requieren la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA. (Elaborado con base en el artículo 3 bis del Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura y oficio DCA-2440 del 29 de setiembre de 2016, emitido por la Contraloría General de la República).
- **PYME:** Pequeña y Mediana Empresa.
- **SINAEP:** Sistema de Información Integrado de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria.

5. PRODUCTO

Pago y Fiscalización y por concepto de avance de obra presentado por el contratista.

6. RESPONSABLES

Inspector.

Fiscalizador.

7. RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO

- **Riesgo de operación:** Este tipo de modalidad de contratación requiere un mayor esfuerzo de la Administración para comprobar la planificación y ejecución, así como las cantidades de materias primas e insumos constructivos por lo que una inspección deficiente puede incrementar el costo total del proyecto.

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE (Procedimiento Institucional)	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 4 de 11

- **Riesgo de recurso humano:** Este tipo de modalidad de contratación requiere que la Administración disponga de talento humano en cantidad, conocimiento y experiencia para realizar las inspecciones, por lo que carecer de funcionarios idóneos puede incrementar tanto el tiempo de ejecución del proyecto como el costo del mismo.

8. IMPACTOS

- Aumento en el tiempo y costo requerido para el desarrollo del proyecto con respecto al planificado.

9. FORMULARIOS (versión vigente)

- PI- 1084 Hoja de control técnico financiero de obras (sistema costo más porcentaje).
- PI- 1161 Hoja de control de facturas de materiales.
- PI- 1162 Hoja de control de personal (planilla).
- PI- 1163 Acta de recepción de obra (provisional / final).
- PI- 1164 Acta de inventario de material sobrante (parte 1).
- PI- 1165 Acta de inventario de material sobrante (parte 2).
- PI- 1166 Acta de Finiquito de obra pública.
- PI-1167 Trámite de facturas para el pago.
- PI- 1168 Orden de servicio: suspensión, modificación, reinicio, anulación.
- PI- 1169 Orden de servicio # 1: Inicio de obra.
- PI-1170 Definición de prioridades de intervención.

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 5 de 11
(Procedimiento Institucional)		

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	DEPENDENCIAS DEL MOPT:	<p>La dependencia encargada del desarrollo del proyecto (la que promueve la decisión inicial al principio de la contratación), en la etapa o fase de planificación del proyecto procede a decidir la modalidad de pago o cotización, así como las otras decisiones relacionadas en la etapa de planificación.</p> <p>Seguidamente, designa mediante oficio un servidor como Encargado General del Contrato y a otro servidor como Profesional Fiscalizador.</p> <p>Una vez que la Proveeduría Institucional comunica a las partes involucradas en la contratación, entre ellas al Encargado General del Contrato y al titular de la dependencia que promueve la decisión inicial, a través del SICOP, que el contrato está firmado, éste se comunica con al Fiscalizador designado para que procede a coordinar con el Contratista la orden de inicio para le ejecución de la obra, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa legal vigente.</p>
2	PROFESIONAL FISCALIZADOR:	<p>Recibe, recopila y revisa la documentación previa de la obra, a saber: nota para dar inicio a la obra, cartel, planos constructivos (cuando existan), oficios, entre otros. Procede con la confección del expediente físico y digital asociada a la obra.</p> <p>Procede a realizar las gestiones internas necesarias para realizar la visita in situ al proyecto para verificar las condiciones y definir prioridades de intervención junto con la empresa contratada y la dependencia involucrada. Utiliza el formulario "PI-1170 Definición de prioridades de intervención".</p> <p>Seguidamente, procede a designar a un Inspector permanente en la obra a desarrollar por la empresa contratada.</p>

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 6 de 11
(Procedimiento Institucional)		

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Procede a preparar el formulario "PI-1084 Hoja de control técnico financiero de obras (sistema costo más porcentaje)", el cual se utilizará a lo largo del proyecto.</p> <p>Procede a dictar y tramitar la orden de inicio de conformidad con el artículo 192 del Decreto Ejecutivo N.° 33411 y sus reformas, para lo cual utilizará el formulario "PI-1169 Orden de servicio # 1: Inicio de obra" y remite copia a las partes involucradas para mantenerlos informados, incluyendo al Encargado General del Contrato.</p>
3	INSPECTOR:	<p>Durante la inspección en el proyecto, el cual se desarrolla en forma diaria en el lugar donde se desarrolla la obra civil, procede a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que todos los obreros trabajen todos los días, conforme lo esperado. • Verificar la cantidad y calidad de los materiales constructivos e insumos comprados para el desarrollo de la construcción, según los estándares del cartel de licitación. • Verificar el ingreso y calidad de materiales y rendimiento del personal de la empresa en la obra. • Verificar que los materiales de construcción e insumos sean utilizados en la construcción. • Aprobación de los materiales y equipos por instalar. • Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista. • Vigila el cumplimiento de las condiciones de trabajo asociadas a salud ocupacional. <p>Como medio para registrar la información generada durante las inspecciones se emplearán los siguientes formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PI- 1161 Hoja de control de facturas de materiales. • PI-1162 Hoja de control de personal (planilla).
4	PROFESIONAL FISCALIZADOR:	<p>El Fiscalizador, durante el desarrollo de las fiscalizaciones, según lo planeado, procede a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los trabajos se desarrollen de acuerdo a la documentación contractual y los lineamientos técnicos

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 7 de 11

(Procedimiento Institucional)

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>emitidos por él, para lo cual deberá visitar contantemente la obra (Mínimo una vez a la semana) y dejar constancia de su visita en el libro de bitácora o de anotaciones que deberá introducirse y permanecer en el sitio donde se ejecutan los trabajos, hasta el final de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el avance real de la obra se está desarrollando según lo planificado para detectar eventuales retrasos y para autorizar desembolsos. • Llevar el control presupuestario de la obra. • Analizar y aprobar cotizaciones de subcontratos. • Levantar multas en casos necesarios debido a diversos incumplimientos de la empresa contratada, detectadas en las inspecciones o en las fiscalizaciones de acuerdo a lo establecido en el cartel. • Recibe, analiza y tramita documentación varia del proyecto. <p>En el caso de ser necesario, tomando como base los requerimientos del proyecto detectados durante su desarrollo, podrá realizar modificaciones, suspensiones temporales u otra actividad permitida en el cartel, para lo cual procede a confeccionar y tramitar las "ordenes de servicio" por medio del formulario "PI-1168 Orden de servicio: suspensión, modificación, reinicio, anulación". Remite copia del formulario PI-1168 al Encargado General del Contrato.</p> <p>Procede con la actualización del formulario "PI-1084 Hoja de control técnico financiero de obras (sistema costo más porcentaje)".</p> <p>Cuando las condiciones del contrato lo indican, recibe de la empresa constructora un oficio solicitando la liberación de pago parcial contra avance de obra, junto con la documentación indicada en el cartel, para iniciar con el trámite de cobro.</p> <p>Verifica que la Información de cobro presentada por la empresa se ajuste verazmente a las condiciones técnicas, administrativas y financieras del proyecto (Avance real de obra, al gasto efectivo realizado y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación contractual) comparándola con los datos recopilados en sus propias inspecciones y los aportados por el Inspector.</p>

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 8 de 11
(Procedimiento Institucional)		

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Una vez realizado lo anterior procede a rechazar o avalar la solicitud de cobro según sea el caso.</p> <p>En caso de aprobar la gestión, procede a enviar al administrador del contrato, nota solicitando la respectiva Liberación de la factura, por medio del formulario "PI-1167 Trámite de facturas para el pago", aportando la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota de la empresa solicitando el pago. • Factura electrónica de la empresa constructora. • Lista resumen de las facturas de materiales, subcontratos y alquiler de equipos, presentadas, así como las planillas y cargas sociales, incorporando el respectivo porcentaje de Administración, y la amortización por concepto del adelanto otorgado (si los hubiere). • Copia del documento de avance de fiscalización técnico financiero del proyecto (formulario DPA-1084 (v1)). • Formulario "DPA-641 Boleta para pago de bienes y servicios con cargo de reserva de recursos u orden de compra", extraído de SINAEP • Documento de consulta de morosidad de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). • Documento de consulta de morosidad del Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF. • Hoja de consulta de Situación tributaria de la Empresa emitida por Ministerio de Hacienda. • Copia del contrato (primera factura). • Copia de orden de compra (primera factura). • Copia de orden de inicio (primera factura). • Constancia INS que acredite la inscripción de la obra en el sistema de riesgos de trabajo (primera factura). • Copia de recepción final de obra (última factura). • Cualquier otro documento solicitado en el cartel de licitación. <p>A lo largo del desarrollo del proyecto, actualiza constantemente el archivo físico y digital de la ejecución, como instrumento de registro</p>

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 9 de 11
(Procedimiento Institucional)		

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>que evidencia el desarrollo del proyecto y de las decisiones tomadas por parte de la Administración.</p> <p>Una vez concluidas cada una de las etapas o fases constructivas del proyecto, y si se determina la existencia de sobrantes de materiales e insumos constructivos, éstos son inventariados y gestiona la movilización de los mismos, según se indique en el cartel. Llena los formularios "PI-1164 (v1) Acta de inventario de material sobrante (parte 1)" y "PI-1165 (v1) Acta de inventario de material sobrante (parte 2)".</p> <p>Recibe solicitud de recepción (Provisional y o final) de la Obra por parte de la empresa constructora y procede a verificar que el monto de la contratación este agotado o bien que las actividades constructivas previamente determinadas estén ejecutadas. Una vez cotejado esto, determina y comunica al contratista, por medio de nota, la fecha de recepción (Provisional y o final) de la obra.</p> <p>Recibe formalmente la obra (Provisional y o final), utilizando para ello el formulario "PI-1163 Acta de recepción de obra (provisional / final)" y envía copia del mismo a las partes involucradas.</p> <p>Por otra parte, en el plazo estipulado en el contrato, ambas partes podrán suscribir el finiquito del contrato, siguiendo las condiciones y estipulaciones establecidas en la normativa vigente, utilizando para ello el formulario "PI-1166 Acta de Finiquito de obra pública".</p>
5	JEFATURAS INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO:	<p>Todas las jefaturas involucradas en este procedimiento dan seguimiento periódicamente al trámite realizado en las diferentes etapas que le competen a su dependencia, evalúan y de ser necesario, toman las medidas correctivas que correspondan.</p> <p>Además, comunican por escrito a la Unidad de Planificación Institucional los cambios que ocurran en este procedimiento, a fin de mantenerlo debidamente actualizado.</p>

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 10 de 11
(Procedimiento Institucional)		

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Se le solicita dar a conocer a los colaboradores la versión actualizada del documento, en consonancia con lo indicado en la Circular No. 2014-001 de ésta Dirección y en razón de la responsabilidad ineludible de mantener debidamente informados a sus colaboradores y a los usuarios de los servicios que brindan sus dependencias, sobre los métodos de trabajo oficiales y sus modificaciones, así como comunicar oportunamente a esta Dirección dicha acción informativa.</p> <p>La observancia de lo indicado facilita no solo el conocimiento del método de trabajo sino la realimentación requerida para la mejora de los procesos institucionales y el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>NOTA: Las <u>COPIAS CONTROLADAS</u> de este documento, se encuentran debidamente oficializadas y disponibles en el Sistema de Información Organizacional (SIOR). Las copias de este documento de manera física o digital almacenadas en cualquier sistema de información, equipo de cómputo y dispositivos de almacenamiento diferentes del SIOR, corresponden a <u>COPIA NO CONTROLADA</u>.</p>

	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE (Procedimiento Institucional)	Código: 319-PC01
		Versión: 01
		Fecha : Noviembre, 2018
		Página: 11 de 11

CONTROL DE CAMBIOS				
Descripción del cambio	Versión	Actualizado por:	Firma	No. de Oficio y fecha de entrada en vigencia (mes-año)
Elaboración de la primera versión del procedimiento. En atención del oficio DVOP-DEN-2017-0301 de marzo de 2017, suscrito por el Arq. Luis Gerardo González Vallejo.	01	Ing. José Pablo Abarca Quesada		

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERESADO		
Nombre	Cargo y Dependencia	Firma
Arg. Luis González Vallejo	Director, Edificaciones Nacionales	
REVISIÓN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		
Nombre	Cargo y Dependencia	Firma
Lic. Julio Miranda Durán	Jefe Gestión de la Organización Institucional	
OFICIALIZADO POR		
Nombre	Cargo y Dependencia	Firma
Lic. Víctor Zúñiga Porras	Director a.i Planificación Institucional	



Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en el SIOR antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificada.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES
REGION _____

OFICIO = _____

ACTA DE RECEPCION DE OBRA
(PROVISIONAL / FINAL)

Por este medio se hace constar que el día: _____

Se recibe la obra: _____

Empresa constructora: _____

Licitación #: _____

Por un monto de: _____

Fecha de inicio: _____

Plazo de entrega: _____

OBSERVACIONES:

POR EL M.O.P.T.
FISCALIZADOR DEL PROYECTO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

POR LA ENTIDAD INTERESADA

C/c
Dirección de Edif. Nacionales.
Jefe Depto. de Obras por Contrato.
Dependencia interesada.
Expediente de obra.
Empresa constructora.
Depto. de proveduría-M.O.P.T. / Depto. Ejecución Presupuestaria-M.O.P.T.
Archivo / Copiador.

PI-1163 (v1)



ACTA DE INVENTARIO DE MATERIAL SOBRENTE (PARTE 1)

Página #1

OFICIO #

FECHA:

PROYECTO:

LICITACION #:

CONTRATISTA:

1. Mediante la presente acta se realiza el inventario del material sobrante de esta contratación según se detalla en la lista adjunta.

*Profesional Fiscalizador
Dirección de Edificaciones Nacionales
MOP*

C/c:
Director de edificaciones Nacionales
Jefe de Obras por Contrato.
Depto. de Proveduría-M.O.P.T. / Ejecución Presupuestaria-M.O.P.T.
Expediente de obra.
Archivo / Copiador

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES



N° _____

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la empresa _____ y conforme lo que establece el artículo 152 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, se acuerda el presente **FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA** conforme a los siguientes detalles:

- 1) LICITACION #: _____
- 2) PROYECTO: _____
- 3) UBICACIÓN: PROVINCIA: _____ CANTÓN: _____ DISTRITO: _____
DIRECCION: _____
- 4) ADJUDITARIO: _____
- 5) MODALIDAD: _____
- 6) NUMERO DE ORDEN DE PEDIDO: _____
- 7) MONTO CONTRATADO: _____
- 8) MONTO CANCELADO: _____
- 9) PLAZO DE EJECUCIÓN: _____
a) FECHA DE INICIO: b) FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA:

10) OBSERVACIONES (Solo cuando sea necesaria)

11) Las partes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato respectivo, sin derecho a reclamación, salvo el derecho que conserva la **ADMINISTRACION** de reclamar por vicios ocultos en los siguientes 10 años desde la entrega definitiva de la Obra Pública.

Firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Fiscalizador del Proyecto

Representante Legal Adjudicatario

Ejecutor del Programa

Representante Legal MOPT

CI: Ejecutor del Programa.
Jefe Depto. de Obras por Contrato de Edificaciones Nacionales.
Empresa Constructora.
Expediente de Obra (Original).
Depto. de Prevención del M.O.P.T.
Depto. de Ejecución, Presupuesto del M.O.P.T.
Archivo / Copiador.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES
REGION _____

TRAMITE DE FACTURAS PARA EL PAGO

FECHA

OFICIO # _____

Señor(a)

Jefe
Depto. de Obras por Contrato.
Edificaciones Nacionales,
Sede Central – M.O.P.T.
S. O.

Estimado(a) señor(a):

Por medio de la presente le envío, para los trámites correspondientes, la factura # _____, por concepto de trabajos realizados por la empresa _____, atinentes al proyecto: " _____ " Licitación # _____ y recibidos a satisfacción de esta inspección, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FACTURA #</u>	<u>MONTO</u>
_____	_____

Se adjuntan la Hoja de control técnico y financiero de la obra, así como la documentación de rigor debidamente analizada.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,

Profesional fiscalizador del proyecto
Edif. Nacionales – Región _____

C/c:
Entidad interesada
Empresa Constructora.
Expediente de Obra.
Archivo / Copiador.

PI-1167(v.1)



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES
REGION _____

ORDEN DE SERVICIO # _____

(SUSPENSION, MODIFICACION, REINICIO, ANULACION.)

OFICIO #

FECHA:

PROYECTO:

LICITACION #:

A: (Nombre del contratista)

Página # 1

1. Mediante la presente orden de servicio, se le comunica y ordena al contratista del proyecto arriba indicado lo siguiente: _____
2. Sírvase indicar su conformidad con la presente orden de servicio, firmándola con indicación de fecha y retornando las copias que se incluyen.

Observaciones:

Profesional Fiscalizador
Dirección de Edificaciones Nacionales
MOPT

Fecha _____

C/c:
Director de edificaciones Nacionales
Jefe de Obras por Contrato.
Depto. de Proveeduría-11.O.P.T. / Ejecución Presupuestaria-11.O.P.T.
Expediente de obra.
Archivo / Copiador

PI-1168 (v1)



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES
REGION _____

ORDEN DE SERVICIO # 1

INICIO DE OBRA

OFICIO #

FECHA:

PROYECTO:

LICITACION #:

A: (Nombre del contratista)

Página # 1

1. Mediante la presente orden de servicio, se le comunica y ordena al contratista del proyecto arriba indicado iniciar la obra el día _____.
2. Esta orden de inicio se dicta por encontrarse debidamente formalizados todos los trámites y documentos precios pertinentes, el contrato aprobado; y por contarse con el contenido presupuestario suficiente y disponible para atender la erogación, de acuerdo al oficio # DEN-_____, firmado por _____, Jefe Depto. de Obras por Contrato de Edificaciones Nacionales.
3. El plazo para realizar los trabajos es de _____, contados a partir de la fecha que establece esta orden de inicio.
4. El contratista deberá presentar al profesional supervisor de la obra el cronograma de actividades definitivo.
5. Sírvase indicar su conformidad con la presente orden de servicio # 1, firmándola con indicación de fecha y retornando las copias que se incluyen.

Observaciones:

Profesional Fiscalizador
Dirección de Edificaciones Nacionales
MOPT

Fecha _____

C/c:
Director de edificaciones Nacionales
Jefe de Obras por Contrato.
Depto. de Proveduría-M.O.P.T. / Ejecución Presupuestaria-M.O.P.T.
EXPEDIENTE DE OBRA.
Archivo / Copiador

PI-1188 (v1)}



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES
REGION _____

OFICIO #

DEFINICION DE PRIORIDADES DE INTERVENCION

FECHA:

PROYECTO:

LICITACION #:

MONTO DISPONIBLE:

A CONTRATISTA: (nombre del Contratista)

Página # 1

1. Considerando:

- a. Las actividades descritas en los documentos de constatación.
- b. Las actividades sugeridas por los interesados mediante oficio N°
- c. El monto disponible y el presupuesto estimado de las obras.
- d. Las necesidades y condiciones observadas en el sitio por el suscrito

2. Se definen las siguientes actividades de intervención para este proyecto en orden de prioridad:

N°	ACTIVIDADES
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	

Nombre de Profesional Fiscalizador
Dirección de Edificaciones Nacionales
MOPT

Firma

C/c: Director de Edificaciones Nacionales
Jefe de Obras por Contrato.
Depto. de Proveduría-M.O.P.T. / Ejecución Presupuestaria-M.O.P.T.
EXPEDIENTE DE OBRA.
Archivo / Copiador